

- LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES - II CONVENIO ÚNICO

MATRIMONIO	Quince días naturales.
PERMISO DE PATERNIDAD POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	Diez días.
MUERTE, ACCIDENTE, ENFERMEDAD GRAVE U HOSPITALIZACIÓN (PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD/AFINIDAD)	Tres días hábiles, cuando dichos casos se produzcan en la misma localidad del domicilio del trabajador y cinco días cuando tenga lugar en distinta localidad
MUERTE, ACCIDENTE, ENFERMEDAD GRAVE U HOSPITALIZACIÓN (SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD/AFINIDAD)	Dos días hábiles, cuando dichos casos se produzcan en la misma localidad del domicilio del trabajador y cuatro días cuando tenga lugar en distinta localidad.
TRASLADO DEL DOMICILIO HABITUAL	Un día en la misma localidad y dos días al trasladarse a distinta localidad.
PARA EL CUMPLIMIENTO DE UN DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL Y LOS RELACIONADOS CON LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, QUE NO DE LUGAR A RETRIBUCIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA	Por el tiempo indispensable.
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TENDRÁN DERECHO A AUSENTARSE DEL TRABAJO, PARA SOMETERSE A TÉCNICAS DE FECUNDACIÓN ASISTIDA	
LAS EMPLEADAS PÚBLICAS TENDRÁN DERECHO A LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO QUE DEBAN REALIZARSE DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO	
ASISTENCIA A CONSULTA MÉDICA DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO	
POR LACTANCIA DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	Una hora de ausencia del trabajo (queda a voluntad de la trabajadora dividir esta hora en dos fracciones, la concreción horaria o sustituir el permiso por lactancia, por un permiso que acumule en jornadas completas o parciales el tiempo correspondiente, hasta un máximo de cuatro semanas) este derecho podrá ser ejercido por el padre, siempre que demuestre que no es utilizado por la madre al mismo tiempo.
ADOPCIÓN INTERNACIONAL, CUANDO SEA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PADRES AL PAÍS DE ORIGEN	Dos meses (percibiendo exclusivamente las retribuciones básicas)
NACIMIENTO DE HIJOS PREMATUROS O EN LOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO, ESTOS TENGAN QUE PERMANECER HOSPITALIZADOS DESPUÉS DEL PARTO	Dos horas diarias.
LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE TENGAN HIJOS CON DISCAPACITACIÓN PSÍQUICA, FÍSICA O SENSORIAL	Dos horas de flexibilidad horaria, también dispondrán del tiempo indispensable para acudir a reuniones de coordinación de su centro de educación.
ASUNTOS PARTICULARES	Seis días, cada año natural.
LOS TRABAJADORES EN ACTIVO QUE ACCEDAN A UNA NUEVA CATEGORÍA PROFESIONAL	Tres días hábiles, a partir de la publicación de la Resolución, si el destino no implica cambio de residencia del trabajador y un mes, si el destino conlleva cambio de residencia.
VACACIONES ANUALES	Un mes natural o veintidós días hábiles
QUINCE AÑOS DE SERVICIO	Veintitrés días hábiles.
VEINTE AÑOS DE SERVICIO	Veinticuatro días hábiles.
VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO	Veinticinco días hábiles.
TREINTA O MÁS AÑOS DE SERVICIO	Veintiséis días hábiles.
EXCEDENCIA PARA CUIDADOS DE HIJOS Y FAMILIARES	Tres años de los cuales dos años con reserva de puesto.
REDUCCIÓN DE JORNADA PARA ATENDER A FAMILIAR POR ENFERMEDAD GRAVE	50 % de reducción de jornada